

Becas de Ayuda social urgente de tipo puntual

03/10/2018

Becas de Ayuda social urgente de tipo puntual

Fecha de publicación

18/09/2019 - 00:00

Tipo de anuncio

[Convocatoria Beca/Ayuda](#)

Estado de convocatoria

[Cerrada](#)

Fecha de presentación de solicitudes

15/10/2019 - 00:00

La solicitud se puede enviar por correo postal certificado, en el plazo de solicitud, hasta el 15 de octubre de 2019, a la siguiente dirección:

Universidad de Jaén

Sección de Ayudas al Estudio (BECAS)

Campus las Lagunillas s/n, Edificio C-2

23017 JAÉN

Nuevo Modelo Ayuda Social

Para el curso académico 2018/19 la Universidad de Jaén continua con el nuevo modelo puesto en marcha en el **curso 2016/2017, con 2 novedades fundamentales:**

- 1º. - **Incremento del presupuesto** destinado a estas Ayudas y del importe máximo (1.200 euros) que pueden recibir los beneficiarios, con el objetivo de ayudar a que los estudiantes puedan hacer frente a los costes directos (matrícula) e indirectos (comedor, desplazamiento, libros etc..) que conlleva la dedicación al estudio.
- 2º.- **Convocatoria a principio de curso**, con el objetivo de que los estudiantes puedan disponer lo antes posible del importe concedido.

La Ayuda Social es incompatible con la Beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Por tanto, sólo se concederá a aquellos solicitantes que no hayan obtenido la Beca del Ministerio y cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Finalidad

Contribuir a paliar las circunstancias económicas que impiden o dificultan la realización de estudios, dirigidas a aquellas personas que no hayan podido obtener la beca del Régimen General del Ministerio de Educación (MEDU), por un rendimiento académico insuficiente, que tenga su causa en una circunstancia excepcional debidamente acreditada.

Convocante

Universidad de Jaén

Tramitación de solicitud y consulta de estado

Sección de Ayudas al Estudio (Edificio Bachiller Pérez de Moya, 1ª planta)

Tipos de Becas

- **AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE 2º CURSO EN ADELANTE Y PRIMER CURSO DE MÁSTER OFICIAL**

- | | | | |
|---|--|---|---|
| • | • Matrícula curso actual igual o superior a 60 créditos (Ayuda completa) | • Matrícula curso actual inferior o igual a 59 créditos (Ayuda parcial) | • |
| • Estudiantes que acreditan la necesidad de residir fuera del domicilio familiar durante todo el curso académico. | • 1.200 euros (Tipo 1A) | • 600 euros (Tipo 2A) | • |
| • Estudiantes que durante el curso académico residen en el domicilio familiar. | • 800 euros (Tipo 1B) | • 400 euros (Tipo 2B) | • |

- **AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO DE GRADO POR PRIMERA VEZ** (Estudiantes que acceden por primera vez a la Universidad). Ayuda de matrícula. **Únicamente en casos excepcionales**. Importe de los precios públicos por servicios académicos en el curso 2019/2020 abonados por el estudiante, como máximo el importe de 60 créditos en primera matrícula.

Requisitos

Académicos y económicos

Esta convocatoria dispone de un crédito presupuestario limitado, por lo que se adjudica de acuerdo con el procedimiento de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la convocatoria.

Documentos relacionados

- [Convocatoria Ayuda Social 19_20](#)
- [Preguntas Frecuentes Ayuda Social](#)
- [Solicitud Ayuda Social 19_20](#)